Departamento Marcos Juárez Provincia De Córdoba

Honorable Concejo Deliberante

ANEXO "A" de la ORDENANZA Nº 1648/2023.-

LICITACION PÚBLICA Nº 04/2023

CONSTRUCCIÓN DE dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación ESCUELA IPET NORBERTO QUADRI PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para la Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET Nº 47 Norberto J. Quadri de nuestra ciudad.-

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET Nº 47 Norberto J. Quadri de nuestra ciudad.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Conforme al Legajo Técnico de la presente Ordenanza, compuesto de:

- EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-
- PROGRAMA AURORA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- MEMORIA DESCRIPTIVA-
- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.-
- PLANILLA DE CÓMPUTO GENERAL.-
- FACTORES DE COSTO DEL PRESUPUESTO.-
- PLAN DE AVANCE DE OBRA.-



Departamento Marcos Juárez Provincia De Córdoba

Honorable Concejo Deliberante

- ANALISIS DE PRECIOS
- PLANOS .-
- FOTOGRAFÍAS.-

3) COTIZACION:

Deberá indicar el costo total de la obra y la forma de pago, que será conforme a lo establecido en el artículo 6º: "Certificaciones y Formas de pago" del Pliego de Condiciones Particulares.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos dieciséis millones quinientos sesenta mil con 00/100 centavos (\$16.560.000,00), IVA incluido, computado al mes de julio/2022.-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Es de 180 días a contar desde la fecha del Acta de Replanteo, conforme a lo establecido en el artículo 1º: "Plazo de Ejecución de Obra" del Pliego de Condiciones Particulares.-

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora fijados para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PÚBLICA Nº 04/2023- ORDENANZA Nº1648/2023 — OBRA DE CONSTRUCCIONES VARIAS en la Escuela IPET NORBERTO J. QUADRI" - que se denomina Sobre Nº 1 -"Presentación" y Sobre Nº 2 -"Propuestas".

a) - Sobre Nº 1 - "Presentación" - debe contener:



Departamento Marcos Juárez Provincia De Córdoba

Honorable Concejo Deliberante

- 1 Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 3 Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-
- b)- Sobre Nº 2 "Propuestas" debe contener:
- 1 La oferta por duplicado con especificación del plazo de mantenimiento
 de la oferta, que no podrá ser inferior a 30 días corridos.-
- 2 Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

7) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$ 165.600,00 en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACION PÚBLICA Nro. 04/2023 – OBRA DE CONSTRUCCIONES VARIAS en la Escuela IPET NORBERTO J. QUADRI" - orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1648/2023", mediante Póliza de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato

Departamento Marcos Juárez Provincia De Córdoba

Honorable Concejo Deliberante

respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

9) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario

deberá depositar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía

de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un

Seguro de Caución, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga

la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre

las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la

Nación.

10) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella

propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo estime más conveniente,

notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la

firma del contrato respectivo.

11) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que

se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del

licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado,

sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la

Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en

la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo

para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

12) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de

Departamento Marcos Juárez Provincia De Córdoba

Honorable Concejo Deliberante

inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de

Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también

en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir

domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger.-

13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá

ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

14) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-

Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo Nº 127, con el Adjudicatario dentro de

los diez (10) días de su notificación.-

15) PUBLICACION:

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes

en la página web del Municipio, y por tres (03) días consecutivos en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación mínima de cinco (5) días

calendario a la apertura de los sobres.-

16) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención

ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las

retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de

tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución

por la cual se lo exime.-



Departamento Marcos Juárez Provincia De Córdoba

Honorable Concejo Deliberante

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, sin costo. También podrá descargarse de la página web de la Municipalidad.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 30 de Marzo de 2023.-